



URSEC
Unidad
Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES
Exp. 2008/1/1654

Montevideo, 22 de enero de 2009.-

RESOLUCION 021

ACTA 001

VISTO: la solicitud presentada por Futuro S.A. para que se le otorgue la baja del sistema de radiocomunicaciones que le fuera autorizado.

RESULTANDO: que por Resolución del Departamento Frecuencias Radioeléctricas de esta Unidad Reguladora N° 1171/DFR/05 de 23 de noviembre de 2005 se le confirmaron, la autorización para la instalación y operación de un sistema de radiocomunicaciones de uso propio en el departamento de Colonia y la asignación del canal radioeléctrico de funcionamiento.

CONSIDERANDO: que corresponde acceder a lo solicitado.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo establecido en la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001, sus modificativos y concordantes, el Decreto N° 114/003 de 25 de marzo de 2003 y a lo informado por Frecuencias Radioeléctricas, Contable y Asesoría Letrada.

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS
DE COMUNICACIONES
RESUELVE:**

- 1.-Dejar sin efecto a partir del 31 de julio de 2008 la autorización otorgada a Futuro S.A. para la instalación y operación de un sistema de radiocomunicaciones de uso propio en el departamento de Colonia.
- 2.-Liberar a partir del 31 de julio de 2008 la frecuencia 149.050 MHz que en su oportunidad fuera asignada a Futuro S.A.
- 3.-Notifíquese a la interesada de la presente Resolución.
- 4.-A sus efectos pase por su orden a Secretaría General, Notificaciones, Frecuencias Radioeléctricas, Facturación y GCSL. Cumplido archívese.